

MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APORTE ECONOMICO PARA COMPRA DE MEDICAMENTO POR UN MONTO \$ 220.090.-

**ALGARROBO** 

1 4 ABR 2023

**DECRETO N.º** 

0 9 5 4

## DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

## **VISTOS:**

- 1. Ley Nº18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Ley Nº18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. Nº 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
- Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 686 de fecha 12 de abril del 2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
- 7. D.A. N° 2935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2023.
- 8. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.
- 9. D.A N° 332 de fecha 03.02.2023, establece orden de subrogancias en la Municipalidad de Algarrobo.

## **CONSIDERANDO:**

Solicitud realizada con fecha 27 de marzo del 2023 por la Sra. Pamela Mauren Yáñez Venegas, Run domiciliada en

por concepto de aporte económico para compra de medicamento para su hija. Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social N.º 1020 de fecha 11 de abril del 2023. RSH del solicitante y documentación.

## DECRETO:

I. Autorizase al Departamento Social, la suma de \$ 220.090 - (doscientos veinte mil noventa pesos) por concepto de aporte económico para compra de medicamento para su hija, por caso social de la Sra. Pamela Mauren Yáñez Venegas. Para ello el pago debe realizarse a nombre de la Sra. Pamela Mauren Yáñez Venegas (Cta. Rut.).

II. EL gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig., 907, Asistencia Social para Personas Naturales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. 
JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JLYM/MCGB/UC/VSPM/spr. Distribución:

- Secretaría

- Secretaria

- DAF

- Social

(2)

(1) (1) Victor S. Pinto Muñoz Jefe Depto. Social I. Municipalidad de Algarrobo I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA 1 4 ABR 2023

FECHA SALIDA: 1. 7. ABR. 2023. OBSERVACIÓN №